**INFORME JURIDICO PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**
**MC-IDER- 003-2026**

**OBJETO:** «Contratar *la Prestación del servicio mantenimiento y adecuación de la cancha múltiple en Olaya Sector Central Calle Colombia, Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar».*

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El costo del presupuesto oficial, se ha estimado en la **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DEICISEIS PESOS M/CTE ($39.371.216,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

A través del presente documento se llevará a cabo la consignación del proceso de evaluación jurídica, en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, referenciado en el asunto del presente.

En primera instancia, se deberán verificar que los proponentes que presentaron oferta tienen la naturaleza de mipyme domiciliadas en el territorio, como quiera que la convocatoria se encuentra limitada a estas:

| ORDEN SEGÚN VALOR DE LA OFERTA | PROPONENTE | TAMAÑO | DOMICILIO PRINCIPAL | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA LORA S.A.S | MICROEMPRESA | CARTAGENA-BOLÍVAR | CUMPLE |
| 2 | HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S | PEQUEÑA EMPRESA | CARTAGENA-BOLÍVAR | CUMPLE |
| 3 | A.C.G INGENIERIA S.A.S. | PEQUEÑA EMPRESA | SAN ONOFRE-SUCRE | NO CUMPLE |
| 4 | MARCO FIDEL SUAREZ VEGA | PERSONA NATUAL-PROFESIÓN LIBERAL | CARTAGENA-BOLÍVAR | NO SE PUDO VERIFICAR |

El proponente MARCO FIDEL SUAREZ ubicado en la cuarta posición, no aportó documento que permitiera verificar el tamaño empresarial, como quiera que se trata de una persona natural que ejerce una profesión liberal sin registro mercantil. Por lo tanto, en el evento de que el proponente posea algún documento idóneo para verificar la calidad de mipyme, como el certificado de RUP, deberá aportarlo, en caso de ser necesario para proceder con la evaluación de conformidad con el orden de elegibilidad.

Con base en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, sobre Limitaciones territoriales, la oferta del proponente A.C.G INGENIERIA ubicada en la tercera posición, debe ser rechazada, por cuanto su domicilio principal no se encuentra en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a pesar de contar con un establecimiento comercial en este territorio.

De conformidad con lo anterior procederemos a evaluar la oferta con menor precio presentada dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**
**PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA**

| **Nombre del proponente** | **CONSTRUCTORA LORA S.A.S** |
|---|---|
| **Documentación requerida** | |
| **10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** | |
| Carta de presentación de la propuesta. | **CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal. |
| APODERADO: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de | **NO APLICA** |

| | |
|---|---|
| los integrantes del proponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato. | |
| Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar. | **CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 16 de marzo de 2026, con código de verificación: ***JeqmCJUYf4***<br><br>**Duración:** indefinida<br><br>**Representante Legal:** LEONARDO JOSE LORA PORRAS con C.C. No. 9.172.417 (Principal)<br>JOSE DEL CARMEN ANAYA COHEN con C.C. No. 8.854.868 (Suplente)<br>**Restricciones rep. Legal:** No existen. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.<br><br>**Tamaño empresarial:**<br>MICROEMPRESA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes. | **CUMPLE** - El oferente aporta cédula del representante legal. |
| Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. | **NO APLICA** |
| El documento de conformación de proponentes plurales debe:<br>A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso. | **NO APLICA** |
| Personas Jurídicas<br><br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales | **CUMPLE -** El oferente aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito |

| | |
|---|---|
| suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.<br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):<br><br>Si se trata de proponente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del consorcio o unión temporal después de la aceptación de la oferta | **CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 31/03/2025 |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. |
| El Proponente con su propuesta allegará certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la Ley 610/2000, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. |
| El proponente con su propuesta allegará certificado de antecedentes judiciales respectivo, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia |
| El proponente con su propuesta allegará constancia de la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. | **CUMPLE –** Constancia de consulta en RNMC del representante legal suplente verificado por la entidad. |
| Certificado REDAM | **CUMPLE –** El oferente aporta certificado REDAM del representante legal suplente. |

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la sociedad CONSTRUCCIONES LORA en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-003-2026, se observa que el oferente cumple los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública a contratar.

Como quiera que el proponente que presentó la oferta de menor valor no cumplió la totalidad de los requisitos técnicos, se procede en todo caso a evaluar también la oferta

ubicada en segundo lugar, presentada dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**
**PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA**

| **Nombre del proponente** | **HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S.** |
|---|---|
| **Documentación requerida** | |
| **10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** | |
| Carta de presentación de la propuesta. | **NO CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal. Sin embargo, no se completó toda la información solicitada en el formato, como quiera que se omitió detallar la composición accionaria de la persona jurídica proponente.<br>El proponente deberá subsanar su oferta. |
| APODERADO: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato. | **NO APLICA** |
| Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar. | **CUMPLE - Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 09 de marzo de 2026, con código de verificación: *rR2vxPGwHW***<br><br>**Duración:** indefinida<br><br>**Representante Legal:** OSCAR ALFREDO VEGA BUSTAMANTE con C.C. No. 1.047.387.504 (Principal)<br><br>**Restricciones rep. Legal:** No se requiere autorización para participar en el presente proceso de selección. El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.<br><br>**Tamaño empresarial:** |

| | |
|---|---|
| | PEQUEÑA EMPRESA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes. | **CUMPLE** - El oferente aporta cédula del representante legal. |
| Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. | **NO APLICA** |
| El documento de conformación de proponentes plurales debe:<br>A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso. | **NO APLICA** |
| Personas Jurídicas<br><br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.<br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | **NO CUMPLE -** El oferente aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de marzo de 2026, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.<br>Dado que existe una diferencia de un mes entre el certificado expedido y el cierre del proceso, se solicita al proponente subsanar este requisito. |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):<br><br>Si se trata de proponente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del consorcio o unión temporal después de la aceptación de la oferta | **CUMPLE -** El oferente aporta RUT de fecha 07/01/2026 |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. |
| El Proponente con su propuesta allegará certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la Ley 610/2000, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. |
| El proponente con su propuesta allegará certificado de antecedentes judiciales respectivo, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la | **CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia |

| | |
|---|---|
| fecha de la presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. | |
| El proponente con su propuesta allegará constancia de la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. | **CUMPLE –** Constancia de consulta en RNMC del representante legal suplente verificado por la entidad. |
| Certificado REDAM | **CUMPLE –** El oferente aporta certificado REDAM del representante legal suplente. |

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta con el segundo menor valor presentada por la sociedad HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S. en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-003-2026, se observa que el oferente no cumple todos los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública a contratar, por lo que deberá subsanar su oferta.

Se aclara que, en el evento en que los proponentes ubicados en el primer o segundo lugar en menor precio no subsanen los requisitos habilitantes conforme a lo establecido en la invitación pública, la Entidad procederá a evaluar a los siguientes proponentes en estricto orden de elegibilidad.

No obstante, si el proponente ubicado en primer lugar subsana adecuadamente su oferta, o en su defecto el proponente ubicado en segundo lugar cuando aquel no lo haga, se continuará con el trámite correspondiente, procediendo a la publicación de la carta de aceptación de la oferta, previa emisión del informe de evaluación final.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias a los siete (07) días del mes de abril de 2026.



**YISAD GASTELBONDO MONTERO**

Asesor Jurídico Externo
Evaluador Jurídico